INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1396/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADA DEL LLAMADO E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 414.884.

Asunción, 16 de MAYO de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 073/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima autoridad institucional las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Transporte y Talleres, remitidas a la UOC para realizar el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2022 para "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 414.884.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2022 para *"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"* - ID N° 414.884 para el Ejercicio Fiscal 2022. Así también solicita la designación de encargada del llamado y conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y autoriza el inicio de los procedimientos del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2022 para "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 414.884, conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1396/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADA DEL LLAMADO E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 414.884.

Asunción, 16 de MAYO de 2022

Art.2°.- Designar como encargada del llamado a la Lic. **MARÍA NOGUERA**, Jefa del Departamento de Concurso de Ofertas, e integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2022 para "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 414.884, en la siguiente descripción y formato:

COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Lic. María Noguera	Jefa del Departamento de Concurso de Oferta.
Arnaldo Andrés Britos	Jefe del Departamento de Transporte, de Máquinas Viales y Máquinas Agrícolas.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Lic. Juan Villalba	Director de Transporte y Talleres.
Arnaldo Andrés Britos	Jefe del Departamento de Transporte, de Máquinas Viales y Máquinas Agrícolas.

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

GGGY-INDERT-2022